



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

EXP. N°: 0046665/2011

Córdoba, 29/09/11

VISTO Y CONSIDERANDO:

-El telegrama de renuncia al Contrato No Docente de Retribución Única, con Relación de Empleo Público, a partir del 15/09/2011, correspondiente a la agente Ñañez, Pamela Vanesa, legajo personal N° 43247, del Hospital Nacional de Clínicas;
-El V° B° del Dr. Fernández Enrique, Director General del Hospital Nacional de Clínicas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

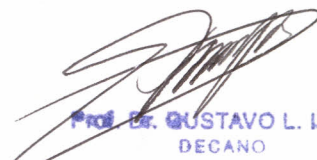
Art. 1°: Dar de baja por renuncia a la agente Ñañez, Pamela Vanesa, legajo n° 43247, al Contrato No Docente de Retribución Única, con Relación de Empleo Público, del Área de Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del día 15 de septiembre del 2011.-

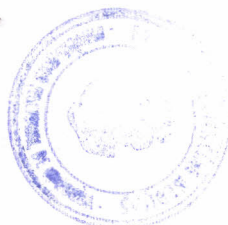
Art. 2°: La Sra. Ñañez, Pamela Vanesa, legajo personal N° 43247, del Hospital Nacional de Clínicas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el termino de 10 días, a sus efectos;

Art. 3°: Protocolizar y comunicar.

RESOLUCIÓN


Prof. Méd. Rogelio Dante Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIOID
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



3919